



MEDIDAS FISCALES

Hacienda indigna a los autónomos con una rebaja mínima de módulos

Aplicará una reducción de sólo el 2,5% para 2009 y 2010 en la tributación

José María Triper

MADRID. Con nocturnidad y alevosía. El Ministerio de Economía y Hacienda sorprendió ayer a los trabajadores autónomos y a las pymes emitiendo a última hora de la tarde un comunicado en el que informaba de la propuesta de aplicar una rebaja del 2,5 por ciento en la tributación del rendimiento neto de módulos en 2009 y 2010 para autónomos y pymes que declaran por el método de estimación objetiva. Una medida "excepcional" también se aplicará a las actividades agrícolas, ganaderas y forestales.

Esta rebaja, que se deriva de los acuerdos adoptados en la Mesa del Trabajo Autónomo y responde al descenso de la actividad económica derivado de la crisis, ha causado una profunda indignación en las principales asociaciones represen-

tativas de los autoempleados que y las pequeñas empresas que esperaban una rebaja de, al menos, el 15 por ciento, equivalente a la caída en la recaudación en el sistema de tributación directa.

Aunque el comunicado de ayer es sólo el inicio del trámite de información pública de la Orden Ministerial que desarrolla para el año 2010 el método de estimación objetiva del IRPF, el régimen especial simplificado del IVA, conocido como 'orden de módulos', el presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA), Lorenzo Amor, afirmó que la sola publicación de este documento demuestra el "desconocimiento del Gobierno de la situación por la que están atravesando algunos pequeños negocios".

"Una rebaja de la tributación del 2,5 por ciento para los autónomos y pymes que pagarán lo mismo en 2010 que en 2007 no es solucionar el problema y supone mirar para otro lado", reiteró Amor.

Más cauto fue el secretario general de Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA), Sebastián Reyna, quien reconociendo que la rebaja avanzada "parece insuficiente", prefiere esperar a la reunión que mantendrán con Hacienda la próxima semana y a conocer el desglose de esta rebaja general por profesiones para hacer una valoración definitiva.

El comunicado de Hacienda fija el período de información pública en 7 días hábiles y, posteriormente, una vez aprobada la Orden, será publicada en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.), entrando en vigor



El ministro Corbacho en una reunión con los autónomos. ALBERTO SERENO

La cifra

1

MILLÓN DE AFECTADOS. Es el número de trabajadores autónomos que tributan sus ingresos por el sistema de módulos. La recaudación tributaria por este sistema se situaba en 1.872 millones de euros por estimación directa durante el ejercicio de 2008, según datos del último informe de recaudación tributaria publicado en el mes de julio de 2009.

El Gobierno mantiene la estructura de los módulos de 2009 y favorece la contratación de discapacitados

al día siguiente de su publicación.

La Orden respeta la estructura de módulos vigente en el año 2009, manteniéndose los módulos aplicables en dicho año, así como las instrucciones para su aplicación. Sin embargo, presenta algunas modificaciones en beneficio de la contratación de personas discapacitadas. En concreto y con la finalidad de fomentar la contratación de es-

tos trabajadores se mejora el porcentaje de deducción aplicable en estos casos para el cómputo del personal contratado, elevándose del 40 al 60 por ciento.

En la misma línea se mejoran también en un 20 por ciento los índices correctores por inicio de actividad. De esta forma, el actual índice corrector por inicio de actividad fijado en el 80 por ciento el primer año, 90 por ciento el segundo, se incrementa cuando el autónomo es una persona con discapacidad y pasa a ser, respectivamente, del 60 y de 70 por ciento.

Más información relacionada con este tema en www.eleconomista.es